

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (CAFAE-MEM) 2012.

1. ANTECEDENTES

- Con R.M. N° 249-89-EM/SG del 11/08/21989, se crea el Fondo de Asistencia y Estímulo (FAE), a favor de los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas-MEM.
- Mediante R.M. N° 298-98-EM/SG del 22/06/1998, se aprueba el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas, CAFAE-MEM.
- Por R.M N°s. 491 y 528-2006-MEM/DM, del 16/10/2006 y 08/11/2006, respectivamente, se aprobó el Reglamento del CAFAE-MEM.
- Actualmente el CAFAE-MEM cuenta con un promedio de 146 trabajadores nombrados, designados y destacados que ocupan una plaza en el Cuadro para la Asignación de personal (CAP).

El CAFAE-MEM, se crea con la finalidad de otorgar estímulos económicos a todos los trabajadores del CAP del Ministerio de Energía y Minas y administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo – FAE, así como de otros programa y proyectos financieros, dirigidos a la promoción humana, con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y su familia.

2. BASE LEGAL

- D. S. N° 004-SC-97 del 29-11-1967.
- D. S. N° 006-75-PM-INAP del 24-10-1975.
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 21-07-2001.
- R. M. N° 298-98-EM del 22-06-1998.
- R.M. N°s. 491 y 528-2006-MEM/DM del 16/10/2006 y 08/11/2006, respectivamente, que aprueban el Reglamento del CAFAE-MEM.
- Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Resolución de Contaduría.
- Ley N° 284411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo (FAE) de los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, así como de otros programa y proyectos financieros, dirigidos a la promoción humana, con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores y su familia..

3.2 Objetivos Específicos.

- Consolidar la imagen administrativa y dinámica en la gestión eficiente, eficaz y efectiva, generando ingresos para los fines del CAFAE-MEM.
- Realizar actividades destinadas a fortalecer la presencia del CAFAE-MEM, en las acciones de bienestar social del MEM.
- Canalizar la participación efectiva de los trabajadores del MEM, en las actividades que organice el CAFAE-MEM.
- Maximizar los recursos patrimoniales Económicos y Financieros del CAFAE-MEM, para el logro de Incrementos del FAE, como la realización de cursos de capacitación o seminarios a las empresas del sector minero energético y público interesado.
- Seguir otorgando los incentivos laborales que se le otorga a los trabajadores CAP vía CAFAE-MEM, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

3.3 Metas.

- Durante el presente año el CAFAE, debe concluir la actualización de su pagina Web. Con el fin de dar a conocer sus actividades y logros a sus asociados y público en general.
- De la misma forma, lograr el compromiso de parte de las Direcciones tales como, DGE, DGM, DGH, DGAAM, DGER, para la programación anual de cursos de especialización, capacitaciones o seminarios, en coordinación con el CAFAE, para el logro de incrementos del fondo.
- Diseñar y poner en marcha, el Sistema de Reciclaje Institucional en todas las instalaciones del MEM, esta alternativa representa una opción sostenible y ambientalmente positiva para obtener parte de los indicados fondos. Además el desarrollar actividades de esta naturaleza permitiría fomentar el empleado público una conciencia de cuidado del medio ambiente.
- Implementación del Fondo de Retiro del Ministerio de Energía y Minas – FORE-MEM, para los trabajadores CAP.
- Viabilizar la liquidación de la Asociación de Vivienda de los Trabajadores del MEM.
- Suscripción de Convenios para tarifas corporativas y de créditos (gimnasio, casas comerciales, turismo, nextel y otros).
- Actualización de los Convenios y Reglamentos vigentes.

4. ANALISIS INSTITUCIONAL Y PROPUESTAS

Como es de conocimiento general las únicas transferencias que recibe el CAFAE-MEM son para pago de los incentivos laborales mensuales estando prohibido por la normatividad vigente darle otro uso.

Es por ese motivo que para sus gastos administrativos y otras asignaciones que quieran otorgarse estas deben ser con los recursos propios obtenidos.

El Plan igualmente exige realizar las coordinaciones necesarias con las Direcciones Generales del MEM, relacionadas a la programación anual de cursos, capacitación, seminarios y, captar así los recursos necesarios.

5. ACTIVIDADES

5.1 Asistencia, estímulos e incentivos.

- Entrega del incentivo laboral mensual a trabajadores CAP del MEM, previa coordinación con la Oficina de Personal del MEM.
- Entrega de asignaciones especiales a los trabajadores CAP del MEM.
- Otorgamiento de préstamos de acuerdo a reglamento de préstamos del CAFAE-MEM.

5.2 Apoyo en actos conmemorativos, sociales deportivos y recreativos.

- Aniversario del MEM.
- Día del Servidor Público.
- Día de la madre
- Aniversario Patrio.
- Actividades deportivas y socio culturales.

Actividades que se desarrollan de acuerdo a la programación anual del MEM y se realizan en coordinación con las Direcciones de Administración, Imagen institucional, Personal y el Comité de Damas del MEM de ser caso.

5.3 Generación de ingresos propios: intereses de préstamos, eventos y otros.

- Organización de seminarios, foros y otros eventos de capacitación y entrenamiento, los que serán coordinados con las Direcciones Generales del MEM.
- Ingresos por uso del Auditorio.
- Ingresos por intereses de préstamos y depósitos en cuentas bancarias.
- Ingresos por faltas, tardanzas y/o sanciones.
- Venta de publicaciones del material formativo y técnico del MEM.
- Ingresos por el uso del Centro de Esparcimiento Yanacoto.

Los eventos de capacitación son actividades que desarrollara el CAFAE, en coordinación con la DGE, DGM, DGH, DGAAM, DGAAE, entre otras; con el objetivo de generar recursos que permitan satisfacer la demanda de bienestar social de los trabajadores del MEM y cada dirección debe de realizar al menos una capacitación anual.

Igualmente la impresión de publicaciones y la venta de los mismos cobrando la publicidad o negociando su publicación a cambio de aparecer en las paginas, tapa o contratapa.

Estos eventos de capacitación deben de estar dirigidos a ejecutivos de las empresas mineras, petroleras, del sector eléctrico e hidrocarburos, estudiantes y público objetivo y/o interesado.

5.4 Actividades de apoyo a los trabajadores del CAFAE-MEM.

- Préstamos a los trabajadores CAP del Ministerio.
- Bonificaciones por fiestas (Julio y diciembre).

Estas actividades se desarrollan de acuerdo a nuestro reglamento de préstamos cumpliendo con los fines de asistencia, bienestar social y de apoyo a los trabajadores y sus familiares, se realiza durante todo el año.

5.5 Actividades de Gestión Institucional CAFAE-MEM.

- Revisión y Análisis de créditos otorgados al personal CAP y recuperaciones.
- Pago de incentivos laborales al personal CAP.
- Administración de eventos.
- Coordinación con la oficina de personal y el comité de damas del MEM para la organización de diferentes actividades en beneficio de los trabajadores del MEM.
- Pago de servicios públicos, arbitrios, impuestos entre otros, de la casa del CAFAE-MEM.
- Otros que las circunstancias ameriten.

Actividades que permiten el funcionamiento administrativo del CAFAE-MEM, para poder cumplir con los fines de apoyo y asistencia a los trabajadores. Los costos se financian exclusivamente con los ingresos propios generados por el CAFAE, por normas legales vigentes no se puede gastar el dinero de las transferencias recibidas para el pago de incentivos laborales.

6. PROYECTOS E INVERSIONES.

- Acuerdo de Plan anual de cursos, seminarios, capacitaciones; entre las Direcciones Generales y el CAFAE.
- Implementación del Plan de Reciclaje Institucional en el MEM.
- Renegociación y actualización de los Convenios suscritos por el CAFAE (Alquiler de la casa, Auditorio, Yanacoto, Claro).

7. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento del presente Plan de trabajo, provendrá de los recursos propios recaudados por el CAFAE-MEM, que comprenden:

- Ingresos por intereses de préstamos y depósitos en las cuentas bancarias.
- Ingresos por tardanzas, faltas y permisos a los trabajadores.
- Ingresos por el uso del Centro de Esparcimiento Yanacoto.
- Ingresos por el alquiler del Auditorio.
- Ingresos por el dictado de cursos, seminarios y capacitaciones; en convenio con las Direcciones generales y el CAFAE.
- Ingreso por la venta de Publicaciones de material formativo y técnico.
- Ingresos por la venta de reciclaje (papel, cartón, suministros de computo, plástico, vidrio, metales, etc).
- Ingresos por donaciones y venta de bienes.

8. ORGANIZACIÓN.

El CAFAE-MEM, contara con personal contratado, con la siguiente estructura:

Órgano de Dirección:

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del MEM.

Órgano de apoyo:

- Administrador.
- Contador.
- Secretaria.

9. EVALUACION E INFORMES.

Evaluación del Plan Anual de Trabajo y Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo se realizara en el mes de febrero de cada año.

10. DURACION.

El presente Plan Anual de Trabajo del Fondo de Asistencia y estimulo del CAFAE-MEM para el año 2012 tendrá duración de enero a diciembre del mismo año.